

- *Introducción*
- *Acerca de la Educación de su Niño/a*
 - ¿Qué es la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)?
 - ¿Qué es el Programa de Educación Individualizado (IEP)?
 - ¿Qué son mis derechos, como padre, en el proceso educativo?
 - ¿Quién crea el IEP?
 - ¿Cómo debo prepararme para la reunión del IEP?
 - ¿Qué sucede si no firmo el IEP?
 - ¿Cuánto tiempo tarda para que se lleve a cabo la audiencia?
 - ¿Cómo debo prepararme para la audiencia?
- *Cosas Que su Niño/a Debe Saber*
 - Manteniendo la Buena Salud
 - Ocupandose de su Apariencia
 - Siendo Responsable y Seguro
 - Buscando y Manteniendo Amistades
- *Cosas Que Usted Puede Hacer para Ayudar a su Niño/a*
 - Desarrollando Habilidades de Abogacía
 - Mejorando sus Habilidades de Criar a los Niños/as
 - Estableciendo las Metas Apropriadas para su Niño/a

Introducción

Cuando un niño/a cumple los 3 años de edad, él o ella hace una transición muy importante a la escuela, y la responsabilidad para la coordinación de servicios cambia de la unidad de Intervención Temprana del Centro Regional Lanterman a una unidad que se especializa en niños/as de edad escolar. Esta transición es un paso muy importante para su niño/a. Es su entrada a una nueva era del crecimiento y el descubrimiento, durante el cual su niño/a ganará las habilidades nuevas y el conocimiento que ayudarán a su niño/a a tomar su lugar socialmente, emocionalmente y vocacionalmente en el mundo adulto.

Esta sección de la “Guía del Centro Regional Lanterman” fue escrito especialmente para padres como usted que tiene a un niño/a entre la edad de 3 a 14 años, la edad escolar. Si su niño/a es un adolescente, usted debe solicitar también una copia de la sección de la Guía que se llama, “Transición a la Edad Adulta.” Usted puede obtener una copia a través del Centro de Recursos Koch♦Young o solicitar uno a su coordinador/a de servicios.

Esta sección empieza con una revisión breve de los cambios que ocurren cuando un niño/a cumple los 3 años de edad. Una gran parte de la sección siguiente es dedicada a una discusión de la educación especial y cómo su niño/a y su familia pueden obtener los mejores años escolares posibles. La sección discute también el programa educativo que indica la educación de su niño/a, incluyendo cómo se desarrolla, aplica y modifica el programa; y dirige los derechos y responsabilidades que usted tiene con respecto a la educación de su niño/a.

Finalmente, esta sección presenta algunos de los pasos que usted puede tomar durante los años escolares de su niño/a para prepararlo mejor a tomar las responsabilidades de la edad adulta, y para prepararse mejor usted a ser un abogado efectivo para su niño/a. Muchas de las cosas que discutimos son apropiadas para ser incluidos en el Programa de Educación Individualizado, o IEP, de su niño/a.

Acerca de la Educación de su Niño/a

El mayor cambio que ocurre con la transición de su niño/a de la intervención temprana es que la responsabilidad primaria para muchos de los servicios que él o ella recibe cambia del Centro Regional a la escuela. Típicamente en el punto de la transición, los servicios proporcionados por el Centro Regional se terminan, y se inicia el proceso de crear el Programa de Educación Individualizado para determinar qué servicios y apoyos la escuela proporcionará para su niño/a. La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades pone bajo el mandato que la escuela debe proporcionar cualquier servicio que su niño/a requiere para beneficiar de su programa de la escuela. Esto incluye las terapias tal como ocupacional y físico, y servicios de lenguaje y del habla; la tecnología asistiva, incluyendo equipo de comunicación; y otros servicios y apoyos tal como la educación física adaptiva, un ayudante uno-a-uno, y servicios de especialista de recursos.

El Centro Regional continúa proporcionando la coordinación de servicios, aunque el plan que indique los servicios se llama el Plan de Programa Individualizado, o IPP, antes llamado el Plan Familiar de Servicios Individualizado, o IFSP, que indica los servicios del nacimiento a 3 años de edad. Adicionalmente a la coordinación de servicios, el Centro Regional puede proporcionar a su niño/a o a su familia con los servicios y los apoyos que se necesitan pero que claramente no son relacionados a la educación.

Empecemos con mirar a la educación, examinando la ley federal muy importante que describe las responsabilidades de las escuelas para la educación de niños/as con discapacidades y que significa esta ley para usted y para su niño/a.

¿Qué es la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)?

La Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades, conocido como IDEA, es la ley federal que describe cómo niños/as con discapacidades deben ser educados. Originalmente, pasó a ser ley en 1975 como la Ley para la Educación para Todos Niños/as Disminuidos, se dio a la ley su nombre actual cuando se enmendó en 1990. La ley se enmendó de nuevo en 2004, pero la mayor parte de los cambios – menos uno, el de crear un requisito para una sesión obligatoria de la resolución – afectó muy pocos si algún cliente del Centro Regional. California tiene sus propias leyes que gobiernan la educación especial, sin embargo, estas leyes son generalmente semejantes a la IDEA.

El gobierno federal pasó IDEA para asegurar que cada persona con una discapacidad entre las edades de 3 y 22 años reciban una educación pública libre y apropiada, y que “satisface sus necesidades extraordinarias y lo prepara para el empleo y para vivir una vida independiente.” Más específicamente, la ley le garantiza a su niño/a cuatro cosas:

- 1. Una educación pública libre y apropiada.** IDEA dice que su niño/a con una discapacidad tiene derecho a los servicios y apoyos necesarios para que su niño/a se beneficie de su programa educativo, y que estos servicios y apoyos se proporcionan sin ningún costo a usted. Además, este programa educativo debe ser apropiado para su niño/a. Esto significa dos cosas: primero, que el programa se basa en una evaluación y proceso de planeación individualizada; y segundo, que su niño/a recibe un beneficio educativo del programa. Es importante notar que IDEA no pone bajo el mandato que el distrito escolar proporciona el “mejor” programa educativo. Sólo requiere que el plan sea apropiado y que permita el progreso del niño/a hacia el logro de sus metas.
- 2. La educación en ambiente menos restrictivo.** El ambiente educativo menos restrictivo para un niño/a con una discapacidad es un salón de clase regular con niños/as típicos en la escuela que se encuentra en el área donde residen. IDEA dice que su niño/a sólo puede ser servido en una colocación más restrictiva, tal como una clase especial de día o una escuela especial, si su niño/a ha demostrado que él o ella no puede tener éxito en un ambiente menos restrictivo con apoyos. Los siguientes son ejemplos de los ambientes que son más restrictivos que el salón de clase regular:
 - Una parte del día en un salón de clase regular, y otra parte del día en un salón separado trabajando con un especialista de recursos.
 - La educación en un salón de clase separado que sirve sólo a niños/as con discapacidades, pero con alguna parte del día en actividades con niños/as sin discapacidades.
 - El día completo en una clase especial.
 - Una escuela o centro especial sirviendo sólo a niños/as con discapacidades.

3. **Una evaluación justa.** Una evaluación consiste en un conjunto de pruebas y observaciones por un equipo de profesionales que forma la base para el programa educativo de su niño/a. La evaluación debe incluir todas las áreas que se piensa que son afectadas por la discapacidad de su niño/a. Una evaluación justa es uno que da un retrato exacto y completo del niño/a. Su niño/a debe ser evaluado individualmente, en su idioma primario, y las pruebas que se le dan a su niño/a deben ser justos para él o ella. Por ejemplo, una prueba no debe ser influenciado culturalmente de una manera que perjudica al niño/a siendo probado. IDEA requiere también que su niño/a sea evaluado por lo menos cada tres años.
4. **Participación de los padres en el proceso de decisiones educativas.** IDEA sostiene totalmente la participación de los padres en la educación de sus niños/as. Una manera importante en la que usted puede participar es tomar parte en el desarrollo del Programa de Educación Individualizado, o IEP, de su niño/a. Usted también tiene un papel, sin embargo, en el proceso de la evaluación y en la aplicación del IEP.

Los padres también pueden involucrarse a un nivel más alto con el sistema de enseñanza. Cada Área de Planeación de Educación Especial, o SELPA, que puede ser solo un distrito escolar o múltiples distritos escolares unidos, tiene un Concilio de Consultoría de la Comunidad, o CAC. El CAC está compuesto de padres y miembros interesados de la comunidad que aconsejan al director de la educación especial de SELPA en asuntos relacionados al programa de educación especial. Los CACs generalmente tienen las reuniones mensuales que cualquier padre puede asistir. Si a usted le interesa el CAC, pongase en contacto con su departamento local de educación especial y pida al departamento que ponga su nombre en la lista de envío mensual para anuncios y órdenes del día.

¿Qué es el Programa de Educación Individualizado (IEP)?

El Programa de Educación Individualizado, o IEP, es un plan escrito que describe cómo su niño/a será educado y lo que él o ella serán enseñados. El IEP es creado por un equipo multidisciplinario que incluye a padres, y es realmente una garantía escrita que su niño/a recibirá los servicios determinados por el equipo que son necesarios y apropiados para la educación de su niño/a.

El IEP tiene cinco componentes:

1. **El nivel presente del desempeño y funcionamiento de su niño/a.** El documento incluye una descripción de las habilidades de su niño/a y como él o ella funcionan académicamente y socialmente, así como en áreas tales como el lenguaje, la autoayuda, las habilidades motrices y las habilidades pre-vocacionales. La descripción se debe basar

en evaluaciones formales y no debe ser meramente una cobertura de puntuaciones. Sino, debe indicar en un lenguaje simple lo que su niño/a puede hacer en cada área.

2. **Metas anuales y objetivos a corto plazo.** Las metas y los objetivos se combinan para formar un retrato completo de lo que su niño/a preparará en este terreno durante el año escolar, como él o ella llegarán allí, y cuánto tiempo tomará. Las metas toman términos más largos, generalmente el año escolar entero, y describen el conocimiento, las habilidades y las conductas que su niño/a logrará durante el año. Los objetivos toman un término más corto y describen las cosas que su niño/a necesita para alcanzar en el camino a lograr sus metas. Las metas y los objetivos deben ser “medidos” así que es claro si han sido o no han sido logrados.
3. **Una descripción de la colocación de salón de clase de su niño/a y cuánto tiempo él o ella serán incluidos en el programa regular de la escuela.** El plan especifica el número de horas que su niño/a pasará en cada tipo de salón de clase cada día y cuánto tiempo él o ella pasará en la compañía de sus compañeros sin discapacidades.
4. **Los servicios relacionados que su niño/a recibirá.** Los servicios relacionados, también conocidos como la instrucción y los servicios designados, o DIS, son los servicios y los apoyos que su niño/a necesita para beneficiar de su programa de educación especial. Los ejemplos de servicios relacionados son la transportación, la terapia de lenguaje y del habla, la terapia física y ocupacional, los servicios auditorios, los servicios psicológicos, la instrucción de la movilidad, la educación física adaptativa, la preparación de carrera y entrenamiento vocacional, los servicios de consejo, los talleres sobre el manejo de la conducta, la educación para los padres, y los servicios de salud en la escuela. El IEP especifica cada servicio o apoyo, cuando cada uno empezará, su frecuencia y la duración, y por cuánto tiempo continuará.
5. **Evaluación y revisión.** Esta sección del IEP describe cómo el progreso de su niño/a se medirá y especifica la fecha anual de la revisión del IEP. El plan se debe revisar por lo menos anualmente, o más a menudo si es solicitado por usted o por la escuela.

Típicamente, el IEP se revisa anualmente. Por lo menos una vez cada tres años el equipo debe tomar una revisión completa de cómo el IEP ha estado trabajando para su niño/a, se reevalúe a él o ella, y se revisa el plan como sea necesario. Sin embargo, si en cualquier momento usted siente que el plan no está trabajando satisfactoriamente para su niño/a, usted puede solicitar una reunión del IEP.

¿Qué son mis derechos, como padre, en el proceso educativo?

Cuando se escribió IDEA, los legisladores que lo redactaron, consideraron que la participación de los padres en la educación de sus niños/as con discapacidades era tan importante que incluyeron en la ley los derechos y las responsabilidades específicos para

padres. Primero, los padres fueron dados los derechos muy específicos con respecto al proceso del IEP. Estos derechos son delineados en la caja siguiente.

Los Derechos de los Padres en el Proceso del IEP

Usted tiene el derecho...

- De recibir nota escrita de la hora y el lugar de la reunión y quién participará.
- De tener la reunión planificada a una hora y lugar que sea conveniente para usted.
- De asistir a la reunión e invitar a otras personas a asistir.
- De presentar información y participar como un miembro igual del equipo.
- De recibir una copia del documento del IEP.
- De tener una revisión del IEP anualmente.
- De implementar el IEP tan pronto como sea posible.

Además de sus derechos relacionados al IEP, usted tiene los derechos adicionales, y más generales con respecto al programa educativo de su niño/a y su relación con la escuela.

Con estos derechos también vienen responsabilidades, que se destacan en la caja siguiente.

Los Derechos y las Responsabilidades de los Padres Relacionados a la Educación de su Niño/a

Usted tiene...

- El **derecho** a la información acerca de su niño/a y el programa de su niño/a, y la **responsabilidad** para buscar y mantener esta información.
- El **derecho** de revisar los registros de su niño/a y la **responsabilidad** para hacer preguntas cuando usted no entiende los términos ni los reportes.
- El **derecho** de ser un socio completo en el programa de su niño/a y la **responsabilidad** para llegar a ser y permanecer como un miembro activo del equipo.
- El **derecho** de defender a su niño/a para cerciorarse que él o ella obtenga los servicios necesarios y la **responsabilidad** de basar sus acciones en la información exacta.
- El **derecho** de hacer las sugerencias y las recomendaciones acerca del programa o de los servicios de su niño/a y la **responsabilidad** para hacerlo.
- El **derecho** a una visión para el futuro de su niño/a y la **responsabilidad** para ayudar a su niño/a a lograrlo.

Es claro en estos derechos y responsabilidades que se espera que usted participe completamente en la educación de su niño/a, que sea informado completamente acerca de las necesidades de su niño/a, que debe abogar para ver que estas necesidades se cumplan, y que basan cualquier acción en la información completa y exacta.

¿Quién crea el IEP?

El IEP es desarrollado por un equipo multidisciplinario que incluye por lo menos a las siguientes personas:

- Usted, su esposo/a o compañero, y su niño/a, si es apropiado
- Dos maestros, uno representando la educación general y uno que participa en la educación especial
- Un representante del distrito escolar con la autoridad para comprometer los recursos al IEP
- La persona que evaluó a su niño/a o alguien calificado para explicar los resultados de la evaluación
- Las personas que usted invita

Las personas que quizás sean miembros valiosas del equipo son un especialista o el terapeuta que ha trabajado con su niño/a, o un amigo/a o pariente que sea informado acerca de la educación especial o que le pueda apoyar en la reunión.

Usted debe considerar preguntar a su coordinador/a de servicios del Centro Regional para ser un miembro del equipo. Desde que él o ella conoce a su niño/a y entiende el proceso del IEP, él o ella le puede ayudar a preparar para la reunión y le puede acompañar a la reunión para proporcionar el apoyo de abogacía. Su coordinador/a de servicios no es permitido asistir a la reunión del IEP a menos que usted solicite su presencia en la reunión, así que asegurese de invitar a su coordinador/a de servicios e informe a la escuela que usted lo ha invitado. También, si usted desea que su coordinador/a de servicios asista a la reunión, esté seguro a dar suficiente notificación previa, para permitir que él o ella tenga tiempo para acomodar su horario.

¿Cómo debo prepararme para la reunión del IEP?

Cuando su niño/a es referido para servicios de la educación especial, la escuela tiene 15 días para desarrollar un plan escrito que describe cómo su niño/a será evaluado para determinar sus necesidades de servicio. El plan de la evaluación debe dirigir cada área que puede ser afectada por la discapacidad del niño/a. Este plan de la evaluación entonces es sometido a usted y usted tiene 15 días para decidir si el plan es aceptable.

Una vez que usted y la escuela estén de acuerdo con el plan de la evaluación, la escuela tiene 50 días para completar la evaluación y tener la reunión del IEP. Si no requiere evaluaciones, la reunión del IEP se debe llevar a cabo en 30 días de la referencia original. Ya que sea establecido, se debe revisar el IEP por lo menos anualmente y debe ser revisado, basado en evaluaciones nuevas, cada tres años.

La hora y el lugar de la reunión. La reunión del IEP se debe tener a una hora y en un lugar conveniente para todos los participantes, y se espera que todos los miembros del equipo asistan. Usted puede negarse a asistir a una reunión si uno o más miembros del equipo no pueden asistir. Más importante aún, no se puede tener la reunión sin usted si usted quiere asistir. Su presencia en la reunión del IEP se considera tan importante que la ley requiere que la escuela mantenga un registro de sus intentos para planear la reunión a una hora conveniente para usted.

En la preparación para la reunión, usted debe pedir a la escuela una copia de los resultados de todas las evaluaciones. Pídalas con tiempo para que usted tenga tiempo para revisarlos completamente antes de que usted vaya a la reunión. Usted debe pensar también acerca de las cosas que usted desea que su niño/a aprenda durante el próximo año. Piense en estas cosas como metas que pueden llegar a ser una parte del IEP. Escribir las metas no es difícil y usted no necesita instrucción especial. Lo único que usted tiene que hacer es ser capaz de indicar claramente lo que usted desea que su niño/a logre para el fin del año escolar.

Mientras que puede parecer que las metas para un plan educativo basado en la escuela debe ser académico, eso no es necesariamente el caso. Recuerde que el propósito primario de IDEA es preparar a cada niño/a para “el empleo y vivir una vida independiente.” Por esta razón, las metas del IEP pueden ser académicas, o pueden dirigirse a otras áreas, tal como el desarrollo social del niño/a o preparación para un trabajo.

El Centro de Recursos Koch♦Young tiene una gran variedad de materias que pueden ayudarle a entender mejor las metas y los objetivos, y cómo puede desarrollarlos para el IEP de su niño/a.

Al final de la reunión del IEP, se le pedirá firmar el documento del IEP para indicar su acuerdo con el plan. **Si usted no concuerda con el plan, usted no lo debe firmar.**

Si usted concuerda con alguna parte pero no con todo el plan, usted debe firmar únicamente las partes con las que concuerda y retener su firma de las otras partes. Usted no deberá sentirse presionado a firmar el documento del IEP a la hora de la reunión. Si usted no está seguro acerca de algo, diga al equipo que usted quiere tomar unos días para pensar acerca de ello o para consultar con otras personas.

¿Qué sucede si no firmo el IEP?

Usted puede decidir que no quiere firmar el IEP porque alguna parte del plan no es apropiada para su niño/a. IDEA describe una serie de pasos llamado el proceso debido que protege su derecho si está en desacuerdo con la escuela acerca de la educación de su niño/a. El proceso debido tiene la intención de garantizar que usted, su niño/a y la escuela sean tratados justamente mientras se resuelve la disputa.

A continuación, algunos ejemplos de las áreas en las que usted podría estar en desacuerdo con la escuela:

- La escuela quiere discontinuar un servicio o apoyo que usted cree que todavía es necesario para que su niño/a beneficie de su programa educativo.
- Usted cree que su niño/a necesita un servicio adicional.
- Usted cree que la colocación de su niño/a se debe cambiar porque el progreso de su niño/a en el programa actual no es satisfactorio.
- Usted desea cambiar el programa de su niño/a para que él o ella puede dedicar más tiempo con estudiantes sin discapacidades.

Si usted está en desacuerdo con la escuela en un asunto, primero, usted debe trabajar con el equipo del IEP para tratar de encontrar una solución. Si el equipo no puede alcanzar el acuerdo, usted puede ponerse en contacto con el director de educación especial del distrito escolar, o puede ponerse en contacto con un representante de la Área de Planeación de Educación Especial, o SELPA. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles tiene la Unidad de Respuesta a Quejas (CRU)/Red de Recursos para los Padres (PRN) que tiene una línea directa que usted puede utilizar para ponerse en contacto con un administrador apropiado. La línea directa puede ser alcanzada llamando al **1.800.933.8133**.

Si usted no puede encontrar una resolución utilizando estas opciones, usted puede solicitar una audiencia del proceso debido. Esta es una reunión formal de investigación dirigida por un oficial independiente de audiencias empleado por la Oficina de Audiencias de Educación Especial del Estado. El oficial de audiencia escucha lo que usted y la escuela tienen que decir, observa cualquier otra evidencia, y toma una decisión que une a los partidos.

Usted debe solicitar una audiencia por escrito. El documento debe incluir el nombre de su niño/a y dirección; su nombre, la dirección y el número de teléfono; y la razón por la cual usted está solicitando la audiencia. El documento debe ser mandado a la Oficina de Audiencias de Educación Especial, 3200 Fifth Avenue, Sacramento, CA 95817-2705. Una copia del documento debería ser mandada al distrito escolar también.

Los Derechos de los Padres del Proceso Debido

Usted tiene el derecho...

- De que la audiencia ocurra dentro de un período de tiempo específico después de que el documento escrito sea recibido.
- De ser representado por un abogado y de ser informado acerca de servicios legales disponibles que sean gratis o de bajo costo.
- De asistir voluntariamente a una conferencia de mediación antes de la audiencia, en un intento de encontrar una resolución.
- De que la audiencia del proceso debido sea realizado por un oficial de audiencia imparcial.
- De presentar la evidencia, preguntar, contrainterrogar y de requerir la asistencia de testigos.
- De prevenir la introducción de evidencia que no ha sido revelado a usted por lo menos cinco días antes de la audiencia.
- De obtener un expediente de la audiencia.
- De obtener un informe escrito de las conclusiones y decisiones del oficial de audiencia.
- De apelar la decisión final al Supervisor del Estado de la Instrucción Pública.
- De entablar un juicio en el tribunal estatal o federal si el asunto todavía no es resuelto a su satisfacción.

Si usted solicita una audiencia del proceso debido, IDEA dice que su niño/a debe quedarse en su colocación educativo al tiempo del pedido, desde el tiempo que usted entabla un juicio para la audiencia hasta que los actos de la audiencia del proceso debido y apelaciones subsiguientes del tribunal se completen. Durante este tiempo, el IEP actual de su niño/a, incluyendo todos los servicios relacionados, se deberá aplicar completamente. Esta provisión es generalmente referida como “mantendrá en vigencia.”

¿Cuánto tiempo tarda para que se lleve a cabo la audiencia?

Hay un plazo estricto para el proceso debido. Este plazo empieza cuando el distrito escolar recibe su pedido para una audiencia del proceso debido.

Entre los 3 días de ese tiempo, el distrito escolar le debe decir acerca de servicios legales disponibles que sean gratis o de bajo costo que pueden aconsejarle acerca del proceso

debido. Los padres deben atravesar una "sesión obligatoria de la resolución" antes de que se lleve a cabo el proceso debido. Tal sesión debe ocurrir entre los 15 días del entablamiento de una queja y el distrito escolar tiene 30 días de la fecha de la entablamiento para resolver la queja a la satisfacción de los padres.

Usted y la escuela también pueden, en cualquier momento, decidir asistir a una audiencia de mediación para tratar de llegar a un acuerdo. Si usted y la escuela están de acuerdo en utilizar esta opción, un mediador entrenado mandado por el Estado se encontrará con usted y la escuela para procurar que se encuentre una resolución. El mediador no tiene poder para forzar a ningún lado a aceptar una resolución.

Entre 30 días, una audiencia formal debe suceder si la sesión de mediación o resolución no ha resultado en un acuerdo. Entre 45 días, el oficial de audiencia pública una decisión escrita y se lo envía a usted y a la escuela

¿Cómo debo prepararme para la audiencia?

Al preparar para la audiencia, usted debe desarrollar un resumen escrito de su caso, con temas en la orden que usted los presentará. Usted debe indicar claramente y específicamente los asuntos que usted quiere que el oficial de audiencia haga una decisión.

Usted puede llamar a testigos a testificar en la audiencia o usted puede presentar el testimonio escrito de sus testigos.

Usted debe considerar tener en la reunión otra persona que le puede ofrecer apoyo. Esta persona puede ser abogado, pero no tiene que ser. Puede ser otro padre que está informado acerca de la ley de la educación especial.

Debido a que las reglas con respecto a la educación especial pueden ser complicadas, usted podría considerar consultar con un abogado que conoce la ley de la educación especial para obtener el consejo antes de la audiencia del proceso debido. El Centro Regional ha establecido una relación especial con Whittier Law School Children's Rights Clinic para proporcionar ayuda legal a padres que se están preparando para una audiencia del proceso debido. Si usted cree que la escuela no está tratando apropiadamente sus preocupaciones acerca del programa educativo de su niño/a, usted debe hablar con su coordinador/a de servicios. Él o ella tiene la opción de recomendar que usted sea referido a este dispensario legal especial. Los abogados del dispensario le pueden ayudar a entender la ley y preparar para la audiencia del proceso debido, pero ellos no asistirán a la audiencia.

Cosas Que su Niño/a Debe Saber

Como fue compartido anteriormente, el propósito de la educación especial es para preparar a su niño/a para el empleo y para vivir una vida independiente. Usted, como padre, tiene un papel crítico en preparar a su niño/a para tomar estas tareas adultas, y usted debe pensar en el programa educativo de su niño/a como un instrumento importante que puede ayudarlo a avanzar en su causa.

Empiece a pensar acerca de las cosas que su niño/a necesitará aprender para aumentar su independencia en la casa, en la comunidad y en una colocación de trabajo. Nunca es demasiado temprano para empezar. El respeto a la autoridad, siguiendo las reglas, ser puntual, llevando a cabo las tareas y los proyectos, y llevándose bien con los demás son las habilidades que todos nosotros necesitamos dominar para ser miembros productivos de la sociedad. Usted debe reforzar constantemente estas conductas en la casa, pero usted debe tomar también cada oportunidad de exponer a su niño/a a situaciones en la comunidad donde él o ella los pueden aprovechar.

Al mismo tiempo, es importante que usted discuta con el equipo del IEP cómo el programa educativo de su niño/a puede llevar al máximo su desarrollo en estas áreas críticas. Durante los años de escuela primaria no es demasiado temprano para empezar a pensar acerca de las cosas que su niño/a necesitará saber y hacer para tener éxito en un trabajo o para vivir independientemente con apoyo de la comunidad. A continuación, encontrará una lista de algunos de los temas que usted probablemente querrá para trabajar con su niño/a, así como mencionar con el equipo del IEP para que sea posible la inclusión en el plan educativo de su niño/a. Además, usted puede consultar con su coordinador/a de servicios y visitar el Centro de Recursos Koch♦Young para información y las oportunidades de entrenamiento que pueden suplementar sus esfuerzos.

Manteniendo la Buena Salud

Es importante que todos sepan que deben hacer para mantener la buena salud y disminuir la probabilidad de desarrollar problemas crónicos de salud más adelante en su vida, tal como la diabetes. Los niños/as deben ser enseñados la importancia de tomar buen cuidado de su salud física, emocional y oral. Su niño/a puede tener más desafíos médicos que otros niños/as, pero es importante para su niño/a a ayudar con el cuidado de su salud propia a su mejor habilidad.

“Tomando el cuidado” de salud significa que debe aprender a tomar responsabilidad personal para cosas tales como comer bien, dormir bien, hacer ejercicios regularmente, y pedir ayuda cuando sea necesaria. Esto significa que usted sabe cuando consultar con profesionales para asistencia médica para pruebas preventivas, así como para el tratamiento

de enfermedades. Para adolescentes, esto también significa saber cómo hacer preguntas a proveedores de asistencia médica para entender mejor los asuntos importantes de la salud y lo que ellos/as deben hacer para mantenerse saludables. Usted puede ayudar con esto, demostrando la buena conducta y ayudando su hijo/a a desarrollar relaciones positivas con proveedores de asistencia médica. El programa educativo puede enfocarse en el conocimiento acerca de la salud, asistencia médica y proveedores de asistencia médica.

Ocupándose de la Apariencia

Un asunto mayor en la aceptación social es cómo una persona se presenta al mundo. Los factores tales como vestido e higiene personal afectan las percepciones de otras personas acerca de su niño/a e influye el nivel de la aceptación que su niño/a probablemente encontrará, especialmente entre sus compañeros. La falta de la atención a estos asuntos aparentemente obvios puede resultar en las barreras sociales innecesarias para su niño/a. Por esta razón, es importante que su niño/a aprenda a “poner su mejor pie adelante” vistiendo apropiadamente y asistiendo regularmente y con cuidado a sus necesidades personales de la higiene.

Siendo Responsable y Seguro

Los niños/as con discapacidades del desarrollo pueden ser más propensos al abuso que otros niños/as y tienen más probabilidades de entrar por inadvertencia en conductas que los ponen en riesgo. Por supuesto, como padre, usted habla con su niño/a acerca de asuntos de seguridad y responsabilidad personal, pero al mismo tiempo, usted puede sentirse incómodo como muchos padres se sienten cuando ellos discuten temas con su hijo/a, tal como la sexualidad. Entonces, un tema apropiado para el IEP de su niño/a, sería las oportunidades donde él o ella puede aprender cómo ser más seguro y más responsable en casa, en la comunidad y en relaciones.

El Centro Regional también puede ayudar en esta situación. Proporcionamos una variedad de oportunidades estructuradas para niños, adolescentes y adultos jóvenes para aprender en una colocación neutral de un partido neutral a cómo ser seguro y responsable. Visite el sitio de Internet de Lanterman en www.lanterman.org o visite el Centro de Recursos Koch♦Young para más información acerca de los programas siguientes y otros que pueden beneficiar a su hijo/a:

- “Ser Seguro,” un programa personal de seguridad para jóvenes que cubre los ejercicios de reafirmación personal, el conocimiento de la seguridad en la comunidad, poniendo los límites, definiendo las fronteras y creando las relaciones sanas.

- “Los Pájaros y las Abejas para Adolescentes: Fomentar las Relaciones Sanas y Seguras Interpersonales,” un programa de entrenamiento sobre la sexualidad y la socialización para adolescentes.
- “Habilidades,” un programa para adolescentes y adultos jóvenes sobre abuso sexual y la reducción del riesgo y la explotación.

Buscando y Manteniendo Amistades

Para la mayoría de las personas, las amistades son una parte importante de una vida feliz y satisfactoria. Todos los niños/as necesitan aprender qué tipos de conductas sociales les permiten a ellos/as a interactuar y desarrollar las relaciones positivas con sus compañeros a través de sus vidas. La escuela puede proporcionar muchas oportunidades para su niño/a para aprender y practicar las habilidades sociales y desarrollar amistades, y usted puede ayudar a su niño/a a buscar y mantener amigos dándole muchas oportunidades variadas para aprender y practicar las habilidades necesarias, interpersonales y sociales. Esto puede incluir inscribiendo a su niño/a en actividades organizadas con otros niños/as o puede ser tan sencillo como organizando “los días del juego,” que son tiempos cuando su niño/a puede juntarse con otros niños/as y entrar en el juego natural.

Para algunos niños/as, cuya discapacidad lo hace especialmente difícil para que ellos/as puedan interactuar socialmente, el Centro Regional puede ayudar a identificar los recursos, tal como los grupos de habilidades estructurados sociales, que se concentran específicamente en el desarrollo de estas habilidades. Los padres también son alentados a incluir a sus niños/as en las actividades sociales y recreativas integradas, donde ellos/as pueden compartir con niños/as típicos en escenarios típicos de la comunidad. Las actividades tal como los deportes organizados, explorando, las actividades musicales y la artesanía alentan la interacción social mientras que ayuda a construir las habilidades que se pueden utilizar a través de la vida de su niño/a. Algunos niños/as pueden necesitar apoyo en actividades tales como estos, por lo menos al principio. Esta es otra área donde el Centro Regional puede ayudar, ofreciendo apoyo uno-a-uno para su niño/a durante la actividad o puede ayudar a los adultos que supervisan y otros participantes a aprender cómo proporcionar apoyo. Estos tipos de actividades proporcionan las oportunidades para que su niño/a pueda aprender y practicar las habilidades sociales observando las conductas de sus compañeros típicos, y para desarrollar un sentido de la competencia y últimadamente, para hacer amigos.

Cosas Que Usted Puede Hacer para Ayudar a su Niño/a

Como padre de un niño/a con una discapacidad, usted quisiera abogar efectivamente para su niño/a y apoyarlo a desarrollar en todos los aspectos de sus habilidades importantes de la vida. El Centro Regional ofrece las oportunidades para que usted pueda afinar las habilidades que le harán mejorar su capacidad para ayudar a su niño/a a realizar su potencial.

Desarrollando Habilidades de Abogacía

Además del papel muy importante que todos los padres tienen en la vida de sus niños/as, los padres de un niño/a con una discapacidad del desarrollo tienen otro papel especial – ser un abogado para su niño/a. El Centro Regional y su coordinador/a de servicios le pueden ayudar a encontrar y conseguir acceso a la información y el entrenamiento necesario para llegar a ser un abogado más efectivo para su hijo/a, no sólo con las escuelas, pero también con otras agencias públicas y privadas. Al desarrollar las habilidades de abogacía, usted también será capaz de ayudar a su niño/a a desarrollar las habilidades necesarias para que él o ella pueda abogar por si mismo.

Uno de las cosas más importantes que usted puede hacer para prepararse para este papel es registrarse para el “Entrenamiento de Coordinación de Servicios y Abogacía: Navegando el Sistema de Necesidades Especiales.” El entrenamiento proporciona una vista general del sistema del centro regional, discapacidades del desarrollo, información relacionado a la educación, y planeación para el futuro.

Los talleres enfocados específicamente en el proceso del IEP son patrocinados periódicamente por varios grupos en el área de Lanterman. La información acerca de estos tipos de actividades está disponible por el sitio de Internet de Lanterman en www.lanterman.org y el Centro de Recursos Koch♦Young.

Mejorando sus Habilidades de Criar a los Niños/as

Conforme al crecimiento de sus niños/as, los padres a menudo encuentran que la calidad de vida para su familia se mejora si ellos adquieren las habilidades que ayudan a que ellos manejen mejor las conductas de sus niños/as. El Centro Regional ofrece varias clases que desarrollan las habilidades de los padres. Estos incluyen el entrenamiento introductorio “Criando a un Niño/a con Necesidades Especiales,” así como talleres más enfocados, tales como “Taller del Manejo de Conducta para Padres” y “Taller Especializado del Manejo de Conducta: Como Ir al Baño.” El Centro Regional también puede proporcionar el entrenamiento suplementario de la conducta en casa para padres que necesitan más ayuda que ellos pueden obtener en estos talleres.

Estableciendo las Metas Apropriadas para su Niño/a

Las expectativas de los padres son críticas para el desarrollo de cualquier niño/a. Esto es verdad para un niño/a con discapacidades del desarrollo como es para otros niños/as. Al tener metas razonables que desafíen a su niño/a puede dar a su niño/a un mensaje positivo acerca de la confianza que usted tiene en él o ella y puede aumentar la autoestima. Usted debe tener las expectativas claras y razonables que sean coherentes con las habilidades de su niño/a, hacia su conducta, el logro en áreas críticas, y los requerimientos para que él o ella acepte responsabilidades.

Las investigaciones sociales han demostrado repetidas veces que es especialmente importante para los hermanos de un niño/a con una discapacidad para percibir la justicia en la manera en que ese niño/a es tratado por sus padres. Así, por ejemplo, las reglas y las expectativas para responsabilidades deben aplicarse igualmente a todos los hermanos en una familia. Las tareas sencillas tales como limpiando la mesa, alimentando a su mascota favorita, o tendiendo la cama pueden ser más difícil o pueden tardar más tiempo para un niño/a con una discapacidad que para un hermano sin una discapacidad. Al mismo tiempo, es importante para el niño/a con una discapacidad, así como a sus hermanos, que él o ella comparta igualmente en responsabilidades familiares hasta el punto que él o ella sean capaces, y que su niño/a se vea asumiendo sus propias responsabilidades.

Finalmente, usted debe tener presente que el desarrollo óptimo de su niño/a depende de que se vea antes que nada como un individuo con fuerzas extraordinarias. La presencia de una discapacidad no es una característica que define a cualquier niño/a.

Como mencionamos al principio de esta sección, “Los Años Escolares de su Niño/a,” cuando su niño/a entra a la escuela, lo era, para él o ella y su familia, el principio de una experiencia emocionante. Trabajando en colaboración con la escuela y el Centro Regional en esta experiencia, usted puede ayudar a su niño/a a aprender las cosas que él o ella necesitan para vivir una vida repleta, productiva y agradable como un miembro activo y completamente incluído en la comunidad.